El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 20. Mahón, martes 28 Agosto 1900. N.º 5.755

SECCION POLITICA

Justicia borbónica

Saben nuestros habituales lectores que en Gijón fueron detenidos por los agentes de la autoridad y encerrados en la cárcel dos obreros que tuvieron la avilantez, ¡pásmense ustedes!, de gritar «¡viva el trabajo!», al propio tiempo que los monárquicos y los obreros más ó menos falsificados daban otra clase de vivas más conformes y en armonía con la legalidad establecida.

Probablemente, aquellos dos desdichados tendrán ya á estas horas formado el correspondiente proceso, y milagro será si, después de pasarse una buena temporada en la cárcel, no llega la cosa á mayores y son condenados, por lo menos, á unos cuantos años de cadena temporal, costas, etc., etc.

¿Pero es que «¡viva el trabajo!» es un grito subversivo? ¿Es que por escrúpulos religiosos se considera pecaminoso vitorear á lo que, según la Biblia, es una maldición ó un castigo de Dios? ¿Es que el Sr. Silvela y el señor Dato se creyeron aludidos, ¡ellos! tan trabajadores cuando se trata de hacer nuestra felicidad?

El Sr. Silvela ha dicho un millón de veces, desde que dió en la manía de regenerarnos, que la base de nuestra salvación era el trabajo. ¿Cómo ahora se molesta y hace que persigan á los que, fieles al lema de la regeneración, vitorean al trabajo? ¡Pues qué! ¿quería que gritaran: ¡Muera la «faena», abajo el trabajo?

Si tal cosa llegan á hacer los obreros, es muy posible que aún les hubiera resultado peor la cuenta, porque alguien se da por aludido, de seguro.

¡Tanto rigor con estos dos pobres obreros, y tanta generosidad para los que han levantado los arcos de trijunfo, cobrando á razón de «siete duros diarios»!

El pan para éstos, el palo para los que gritan ¡viva el trabajo! ante quienes no podrían vivir sin el trabajo de... los demás.

Justicia borbónica.

(El Mercantil Valenciano).

SECCION DE NOTICIAS

Congreso Hispano-Americano

Palma 24.

Ayer tarde se reunió la Comisión provincial de las Baleares complementada con los nombramientos designados en la primera junta. La de ayer fué numerosísima y animada.

El señor Presidente, don Alejandro Rosselló, encareció la conveniencia de que no fuera la Comisión balear la última en apoyar una idea tan levantada y trascendental como la que dominaba en los iniciadores del Congreso Hispano-Americano. Mucho podrá hacerse en favor de los ideales de la Unión Ibero-Americana y reclama los talentos y el patriotismo de los vocales de la Comisión para que trabajen con fe y actividad en la empresa á que se les invita en bien de España.

Dióse lectura, después, de los temas en que se ha de ocupar el Congreso y se resolvió que los individuos que componen la Comisión provincial se dividieran en secciones, tantas cuantos eran las asuntos por estudiar.

Enseguida se eligió una comisión nominadora que designara para cada sección un presidente y un secretario. Indicados por el presidente, se reunieron en sala aparte los señores don Pedro Martínez, don Domingo Escafí, don Miguel S. Oliver y los secretarios generales, señores Pons y Torrendell, y al rato presentaron á los concurrentes el siguiente proyecto de nombramientos, que fué aprobado por unanimidad.

Sección 1.ª De Arbitrejes: presidente don Bernardo Amer, y secretario don Domingo Fons.

2.ª De Jurisprudencia y Legislación; presidente don José Socias y secretario don Juan Togores.

3.ª De Economía pública: presidente D. Manuel Guasp y secretario D. Tomás Muntaner.

4.ª De Ciencias: presidente don Eusebio Estadas y secretario D. Bernardo Riera.

5.ª De Letras y Artes: presidente D. Juan Alcover y secretario D. Antonio M.ª Peña.

6.ª De Enseñanza: presidente don Francisco Manuel de los Herreros y secretario D. Jerónimo Castaño.

7.ª De Relaciones comerciales: presidente D. José Rubert y secretario D. Gabriel Mulet.

8.ª De Transportes, Correos y Telégrafos: presidente D. Enrique Fajarnés y secretario D. Miguel A. Roca.

9.ª De Exposiciones permanentes: presidente D. José Monlau y secretario D. Agustín Fuster.

10.ª De Relaciones bancarias y bursátiles: presidente D. José M.ª Jimenez y secretario D. Manuel Cirer.

11.ª De Prensa: presidente don Felipe Guasp y secretario don Miguel Sarmiento.

Inmediatamente los señores Secretarios de estas secciones recogieron el respectivo interrogatorio que la Comisión Organizadora remitió desde Madrid, y cuyas contestaciones han de ser enviadas al Congreso antes del dia 20 de Septiembre.

Por este motivo el Sr. Rosselló encargó con toda eficacia, actividad é interés á los Sres. vocales de la Comisión, y en particular á los presidentes y secretarios para que cuanto antes reunan á sus compañeros de sección.

Organización del Cuerpo de Agrónomos

El real decreto que ha publicado la Presidencia del Consejo de ministros, dice así:

«Artículo 1.º El personal de ingenieros agrónomos del servicio catastral adscrito al ministerio de Hacienda, y el del servicio agronómico nacional afecto al de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, constituirá el Cuerpo único de ingenieros agrónomos, que dependerá de este último departamento ministerial. Formará parte asimismo del referido Cuerpo el personal de peritos agrícolas que sirve en Hacienda como ayudantes facultativos subalternos.

Art. 2.º El Cuerpo de ingenieros agrónomos, reorganizado por el artículo anterior, se compondrá de los indivíduos destinados hoy á los dos ministerios citados, sin modificación alguna en el número, clase y categoría de los empleos; y mientras otra cosa no se autorice por una ley, los haberes de dicho personal se satisfarán con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del presupuesto de la sección 7.ª bis y á los capítulos 2.º y 3.º de la sección 9.ª

Art. 3.º El servicio agronómico catastral continuará dependiendo del ministerio de Hacienda, el cual determinará el número y clase de ingenieros y ayudantes que para el mismo y el de los registros fiscales de la propiedad considere necesarios, pudiendo designar los individuos que hayan de desempeñar ambos servicios, los cuales quedarán sometidos en todos conceptos á las leyes y reglamentos de la Administración de Hacienda.

Art. 4.º Por los ministerios de Hacienda y de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.»

El impuesto del Timbre

La Gaceta publica una real orden del ministerio de Hacienda, por la cual, y en vista del expediente instruído sobre la forma de reintegrar al Estado por el Timbre los giros que se hagan por telégrafo; los documentos de giro librados en el extranjero que hayan de presentarse para su cobro en España; los que se libren en territorio donde el impuesto de Timbre no es exigible, pero que deban pagarse donde rige antes de que puedan ser negociados, aceptados ó pagados; los de dicha procedencia que se expidan á favor del Tesoro ó sean cedidos ó el mismo, y las segundas letras, terceras y demás, si al ser aceptadas ó pagadas no se halla unida á ellas, cualquiera que sea la causa, la primera que debió extenderse en el papel timbrado correspondiente, se dispone que para reintegrar dichos documentos, los interesados podrán usar, á su elección, las letras de cambio timbradas que el Estado tiene puestas á la venta ó los timbres móviles equivalentes á las mismas letras, que también se hallan establecidos y puestos á la venta, los cuales deberán ser utilizados.

Los automóviles en París

El automóvil ha llegado á tener carta de naturaleza en París, donde se ven centenares de señoras guiando su máquina como antes guiaban su bicicleta, la que por ahora ha quedado algo pospuesta. El ideal de la gente de buen tono es poseer un automóvil elegante, caprichoso, cuyo adorno se presta á toda clase de excentricidades. Así es que los fabricantes franceses pintan estos vehículos con todos los colores del iris y con combinaciones más llamativas, aunque no siempre del mejor gusto.

Mad. Réjane, la famosa actriz, ha sido una de las primeras propietarias de automóvil, y puede decirse que el adorno caprichoso, petulante, de su vehículo rojo, con adornos en blanco y oro, ha contribuido en mucho á despertar el gusto de lo estravagante en las parisienses.

Sarah Berndhardt ha elegido para su vehículo la pintura negra mate y el raso del mismo color; al salir hace esparcir rosas amarillas á sus pies.

Un vehículo especial es el que usa madame Casimir Perier para sus «courses» matinales. Consiste en una especie de faetón, pequeño y elegante, unido á un motociclo, guiado por un groom. El faetón de esta dama está pintado de verde manzana, y su adorno interior consisté en cojines del mismo color y cuero blanco.

Estos vehículos están muy en boga: los más prácticos están hechos de mimbres con cojines de brocatel; los más coquetones parecen cochecitos de niño con su pintura blanca y oro, y los almohadones de raso plateado. La librea del groom ha de hacer juego con el color y dibujo del vehículo. Tambien pasa por muy «smart» llevar un perrito que ostenta el color del traje de su hermosa dueña.

Memorias comerciales

Los inspectores y agentes de la Compañía Trasatlántica, han terminado las memorias comerciales hechas por encargo de ésta, la cual las ha reunido en un libro que resulta en extremo interesante, por presentar reunidos en él datos de gran utilidad para el comercio y grandes casas navieras que hallarán en él una verdadera guía de navegación.

Dichas Memorias tienen además otro aspecto, de más utilidad é importancia todavía. Es de decir al Gobierno qué mercados extranjeros están completamente desiertos de productos españoles, y qué productos de nuestra nación podían destinarse al comercio exterior con fáciles salidas y positivas ganancias.

He aquí lo más esencial del libro:

Hong-Kong.—En esta plaza no existe comercio español propiamente dicho. Ha habido diferentes tentativas para establecerlo, pero con capital tan escaso que no han podido sostener ni para darse á conocer. Alguno que otro funcionario cesante, retirado en aquella pequeña colonia, se ocupa en pequeñas operaciones mercantiles. Ninguno de ellos parece estable.

Shanghai.—Es el primer puerto de China y el segundo de Asia. El comercio español está representado por una cantidad insignificante.

Nagasaki.—No hay comercio español de ninguna clase. En esta ciudad no reside más español que el cónsul, y se pasan años enteros sin que se vea en el puerto un buque español.

Kobe.—En este puerto están establecidas las dos únicas casas comerciales españolas que hay en Japón. Una de ellas se ocupa en exportar abanicos, y la otra exporta esa mercancía y efectos de cerámica de clase inferior; importando vinos de pasto, tapones corcho y azafrán. Ambas casas llevan sus negocios con holgura y prosperan con alguna lentitud.

Yokohama.—Para que haya comercio «preciso sera creerlo, dar á conocer nuestros productos, hacer nuestra propaganda, contar con capital suficiente para poder esperar, agentes aptos, bien remunerados, quedominen el negocio, conozcan bien el país y el idioma inglés», en una palabra: hacer todo lo contrario de todo lo que se ha hecho hasta ahora. Para abrirnos aquellos mercados, acaso no baste la acción individual, modesta y aislada. Necesítase de la cooperación de varios, bien de productores y comerciantes, bien de entidades mercantiles, animadas de ideas y propósitos perseverantes, que resistan los contratiempos y dispongan de recursos para sostenerse algunos años.

Saigon.—No hay comercio español.

Penang.—En el último año hubo diecinueve entradas de buques españoles y otras tantas salidas. Sin comercio español.

Mormugao.—Esta posesión portuguesa es muy pobre y el comercio exterior muy escaso.

Alejandría.—El comercio español encontraría allí buen mercado. El algodón, el azucar, las cebollas y algunas otras hortalizas.

Egipto.—Hacer una demostración de lo que en Alejandría podría realizarse con los productos é industria de España, tendría que ser objeto de un estudio largo y concienzudo y verificado por persona competente en la materia; sin embargo, el poco tiempo que se ha podido dedicar á esto, se ha observado que indudablemente en los géneros de punto y tejidos de algodón de todas clases, y en calzado y en conservas alimenticias, como productos industriales, y en los agrícolas, en aceites de los más ordinarios de Andalucía (que el árabe pudiese destinar á la fabricación de su jabón por su sistema, que es el más primitivo, pero del cual no quiere apartarse), en vinos embotellados de precios reducidos (en los comunes sería muy difícil, si no imposible, luchar con los de Grecia, Dalmacia, Italia y similares, que se venden á precios muy bajos), y algo en arroz bueno de Valencia, podría encauzarse una corriente comercial muy favorable á España, la cual por su mismo peso, se irá extendiendo á otros productos. En harinas, que aquí es un artículo de mucha importación, seguramente no sería posible hoy luchar con las de Marsella é Italia. Sí lo sería si hubiese en España la devolución de los derechos de introducción de los trigos, en la parte que de ellos se exportasen beneficiados.

Argentina.—Hay gran comercio con esta República americana; y aumentaría el consumo si se lograse abaratar los fletes de los siguientes artículos: cereales, lanas, maderas, tasajo, tejidos, hierros y aceros, plomo en galápagos, hojadelata sin labrar, esparto obrado, frutas y hortaliza, queso, loza, grabado.

Venezuela.—El tráfico con España es poco, debido á la falta de comunicaciones, y lo demuestra el que desde que se estableció la línea de vapores italianos «La Veloce» que el país está lleno de productos de Italia, cuando en realidad antes no se conocían.

El comercio de importación de Europa, según las estadísticas, es de 800 toneladas mensualmente de víveres y mercancías, y la exportación es de 30.000 sacos de café y cacao.

Este tráfico está dividido entre las líneas francesas, hamburguesas é italiana, pues la «Mala Real Inglesa» no toma nunca cargo, y la que más lleva es la hamburguesa, pues la exportación de este puerto, en su mayor parte es para el Havre y Hamburgo, que es el itinerario de estos vapores.

Ecuador.—La importación de esta República es semejante á las demás de origen español similares y procede del norte de Europa. El comercio español que era principalmente de vinos, perdido por completo.

Perú.—Hay algun comercio con España; pero para aumentarlo sería preciso un nuevo tratado de comercio.

Desde los Madriles

La Fuentecilla.—El barrio de la torería.—El día de más toros.—Sobre un ladrillo.—El progreso del retraso.—Toros y pan pintado.—Como se mata el tiempo.

Dicen los castizos madrileños de la calle de Toledo, que para ser digno hijo de Madrid es necesario haber bebido el agua de la Fuentecilla, y quizá no les falte razón. No es la Fuentecilla, como pudiera creerse por el diminutivo, una fuente pequeña é insignificante, sino uno de esos monumentos graníticos en el que campean los atributos de la villa, teniendo el escudo del oso y el dragón sostenido por dos animales demasiado decorativos y fantásticos, puesto que lo mismo pueden ser leones que osos, y coronado por otro barroso león que apoya su diestra garra en un globo.

En la calle de Toledo y en las próximas á la Fuentecilla, quitando el núcleo de población hetereogénea y comercial, la verdadera gente del barrio, el que no es torero es picador, y el que no es picador es por lo menos mono sabio ó matarife, ó ambas cosas á la par.

Esos infinitos cuadros que representan al torero orando ante la Vírgen de la Paloma, acompañado de su muger, ó á esta pidiendo á su Vírgen que saque á su hombre con bien no pueden haber sido inspirados en otro barrio que el de Toledo.

Y ¡estraña casualidad! El 15 de Agosto, día de la Virgen, no queda torero que no *trabaje*, si no en Madrid en alguno de los pueblos de España, por que en tal día, para honrar tal fiesta, en casi todos los pueblos hay toros.

En los alrededores de la *ermita-parroquia*, en Puerta de Moros y en la Plaza de la Cebada, apílanse en la verbena oblongos melones y rechonchas sandías que no tienen otro mostrador ni escaparate que el adoquinado del arroyo. Detrás de tales barricadas, á las que alumbran cilíndricos depósitos de petróleo afirmados en sendas estacas y empenachados con un tufo mal oliente, desgañítase el vendedor ó vendedora pregonando su mercancía.

La gente joven aprovecha un solar, una plaza, un trozo de calle ó una reducida habitación para improvisar un baile; por que de este barrio son las parejas que bailan «sobre un ladrillo» y más facil sería contar las estrellas que contar las que á las horas de la verbena se mueven en *apretado haz* compitiendo en vueltas con el manubrio del organillo.

Lástima grande, para los amantes de las tradiciones, que dentro de poco propone tales barrios un tranvía eléctrico. Con el va el progreso, dirán los innovadores; con el va el *retraso*, dirán los que hayan visto uno de estos días, y cuando un larguísimo *tren* de coches de tranvías que adornaban desde la Cibilis hasta las Calatravas, esperando la reposición de no se qué averías.

El que precisara el servicio tendría que irse á pié, á menos que no fuera saltando de coche en coche.

A nadie debemos culpar de estas anomalías más que á nosotros mismos, que nos acostumbramos á todo y por todo pasamos antes que idear un remedio.

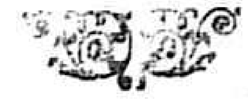
Los primeros días de huelga de panaderos nos molestó un poco el comer pan duro y malo; ahora nos parece la cosa más natural del mundo, puesto que la huelga sigue y hasta sobran más de mil obreros, á quienes será difícil ocupar. Ya no somos el pueblo de Pan y toros, somos el de toros... y pan pintado; por que eso si, toros no faltan.

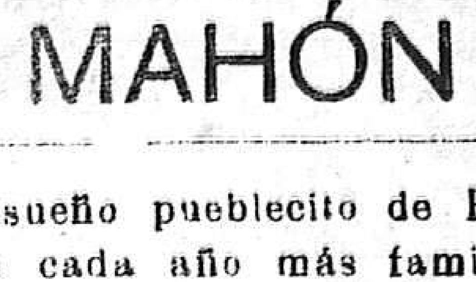
Además de las corridas ordinarias tuvimos en la última semana dos extraordinarias, una becerrada de los empleados de ferrocarriles y otra en perspectiva á beneficio de las cigarreras.

Todo es como un desquite de los que no pudiendo salir de Madrid quieren aburrirse lo menos posible y quieren matar el tiempo viendo matar toros.

TARTARÍN.

Madrid 18 Agosto de 1900.





Al risueño pueblecito de Fornells acuden cada año más familias de Alayor á pasar la temporada de verano y bañarse en sus frescas y purísimas aguas. Pero á las ventajas de aguas y aires puros se oponen la falta de comodidad y de rapidez en las comunicaciones, la carencia de carnes y verduras frescas que para comer se precisa encargar con tiempo á Mahón y aun más que todo esto la falta de médico. Y, á la verdad, nos es difícil creer, y lo decimos tan solo para que los interesados puedan reivindicarse, que estando en Fornells el médico titular de Mercadal no pudo visitar á un enfermo por no disponer éste de las siete pesetas que se exije por visita. Nosotros creíamos que el Ayuntamiento de Mercadal pagaba un tanto anual á su médico para que todos los días se trasladase á Fornells á visitar los enfermos y cobrar los mismos honorarios que en Mercadal; pues así sucede con los médicos de San Luis y San Clemente que hacen diariamente una visita oficial al pueblo de que son titulares; exijiendo únicamente mayor retribución y los gastos de coche cuando son llamados á horas extraordinarias.

Repetimos que creemos infundados estos rumores; pero si por desgracia fuesen ciertos, rogamos al Ayuntamiento de Mercadal exija á su médico haga una visita diaria á Fornells con honorarios módicos, y al Sr. Delegado del Gobierno que vea si allí se cumple la ley vigente, dictada para evitar que los pobres de solemnidad se queden sin médico ni medicinas.

La Comisión de «La Cruz Roja» de esta Ciudad deseosa de propagar sus deales y no omitiendo gastos de ninguna clase, ni reparando en distancias, pasó á la Villa de Mercadal, al objeto de fundar una Comisión de Distrito, que tuvo un éxito más que regular, quedando en el acto, inscritos diez y nueve socios.

Seguidamente pasó al pueblo de Fornells con el mismo objeto, alistándose doce individuos.

Tanto en uno como en otro punto fueron objeto de las mayores muestras de simpatía, por sus habitantes demostrando á los Sres. expedicionarios su gratitud.

Nuestros plácemes á los Sres. que componen la Comisión citada por la iniciativa y fundación en los expresados pueblos de «La Cruz Roja» Española como asimismo á los vecinos de Mercadal y Fornells que tomaron una parte activa en secundar los deseos de los fundadores.

Como es costumbre desde tiempo inmemorial, el próximo domingo tendrá lugar en el anejo pueblo de San Luis la fiesta de *San Llaiset* consistente en baile público en el *Pla de se Creu* y carreras de caballerías á no ser que tambien se incluyan como el pasado domingo, carreras de hombres y niños, que se habían suprimido por razones de todos comprendidas.

ACTO DE JUSTICIA.—El señor Gobernador civil de la provincia, ha revocado por improcedente la multa de quince pesetas impuesta por el alcalde de Villa-Carlos al propietario D. Juan Oliver Soler, por supuesta

infracción del artículo 100 de las Ordenanzas municipales de aquel pueblo.

Nos alegramos de ello.

Hemos visto con satisfacción, que se han arreglado los desperfectos causados por los temporales del último invierno en el remate del frontis interior del Cementerio Civil, y de lo cual nos ocupamos en uno de nuestros números anteriores. Nos place tener que consignarlo así, debiendo añadir haber quedado ahora todo aquel recinto en bastaste buen estado, sobre todo la parte del jardinillo, que se cuida en la actualidad de conservarlo debidamente.

Asi como censuramos hace días la apatía que se observaba en no poner las cosas como estaban antes, aplaudimos ahora al Sr. Presidente de aquella Junta, por sus buenas disposiciones, en haberlo así dispuesto.

Buena ocasión se les presenta á los propietarios y aparceros de fincas que tengan ganado vacuno para vender. Los dueños de las tablajerías de la plaza de la Pescadería, establecidas en las casetas números 17 y 19, comprarán el ganado vacuno que encuentren á razón de 11 y medio sueldos carnicera, las terneras, y á 11 sueldos las vacas y los bueyes, sin descontar el dos por ciento del oreo de las carnes, pagando el importe al contado.

Se entiendeque el ganado ha de ser gordo y de buenas condiciones.

Segun se nos ha dicho, parece que en los regocijos públicos que se tienen en proyecto para celebrar este año la festividad de la Virgen de Gracia, se trabaja por algunas personas á fin de ver si es factible organizar la tradicional cabalgata.

La idea no es descabellada que digamos, pues contribuiría aquella á dar atractivo y animación pero es de temer que si se encuentran caballos bastantes, falte luego lo principal, que son los ginetes que hayan de montarlos.

Como era de esperar, fué imponente la manifestación de duelo habida á las seis y media de la tarde de ayer con motivo de la conducción al Cementerio Civil del cadáver de nuestro joven amigo Celestino Rueda Gil.

Sobre el féretro que iba en el coche fúnebre, se colocaron dos preciosas coronas como recuerdos de la familia y amigos del finado, siguiendo á ambos lados del mismo, asilados de la Casa de Misericordia con velas, y en pos veíase á una Comisión de señoras de la Asociación progresiva Femenina de esta Ciudad, á las que precedian un grupo de niñas que llevaban á manos otra corona y ramos de flores naturales.

A continuación seguía un numeroso séquito compuesto de amigos y conocidos del finado, que no se retiraron hasta dejar el cadáver en el que *llaman depósito*, dentro el mismo recinto del Cementerio Civil.

Esta mañana á las diez hemos asistido á la inhumación del cadáver de nuestro joven amigo Celestino Rueda Gil, que ocupa el nicho señalado con el número 66 de aquella mansión.

Descanse en paz.

Llamamos la atención del Sr. Ayudante de obras públicas que tiene á su cargo el servicio de carreteras, que en la que conduce de Mahón á San Luis casi enfrente del 2.° kilómetro de la misma, existen dos guarda ruedas, que por estar demasiado dentro de aquella, ocasionan algunas caidas á los transeuntes que no están muy al corriente de la posición que ocupan.

Decimos esto porque en la noche del sábado último, por poco se rompe la cabeza una persona que iba á pie por aquel sitio, sin haber reparado en los dos guarda ruedas mencionados.

En extremo animado vióse á la caida de la tarde de ayer el tan ameno como pintoresco sitio «El Merendero del Fonduco», con el atractivo de haber concurrido á dar en el mismo un concierto de bandurria, laud y guitarra, el *tercetto* aragonés que componen los hermanos Martín, los cuales han salido hoy para el interior de la isla, con objeto de celebrar otros conciertos en los pueblos que la componen.

Por primera vez, desde que el Imperio alemán existe, un chino establecido en Berlín ha solicitado ser naturalizado alemán.

Hace veinte años que habita en la capital y ha realizado una pequeña fortuna vendiendo productos de China y del Japón. Hasta estos últimos dias no ha dejado de llevar la trenza y el traje nacional, pero á causa de las antipatías que les suscitaban los graves acontecimientos de estos últimos tiempos, ha renunciado á dichas prendas características de su país.

Generalmente los chinos establecidos fuera de su patria regresan al Extremo Oriente para ser enterrados en tierra china. Pero al parecer este individuo no ha experimentado escrúpulo alguno. Hay que añadir, en descargo suyo, que ha contraido nupcias con una berlinesa; así pues su demanda de naturalización será fácilmente acogida.

Ayuntamiento de Mahón

CÉDULAS PERSONALES

Desde el dia 1.° de Septiembre próximo y de nueve de la mañana á una de la tarde estará abierta la expendición de cédulas personales correspondientes al segundo semestre del corriente año en la casa n.° 27 de la calle de la Arravaleta, cuyo servicio tiene á su cargo el recaudador nombrado por este Ayuntamiento Don Francisco Ponseti Vinent.

Según dispone el artículo 1.° del Reglamento del impuesto vienen obligados á adquirir dicho documento todos los españoles y extranjeros de ambos sexos, mayores de catorce años.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Mahon 28 Agosto de 1900.—El Alcalde Presidente,—Guillermo Pons.

D. Francisco Buisen y Barleta,

Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en providencia del dia de hoy dada á solicitud del procurador D. Guillermo Goñalons y Vidal en representación de D. José Anglada y Fábregues contra D.ª Efigenia Orfila y Llambías, sobre pago de cantidad, se saca á pública subasta por término de veinte dias la finca que se describirá, quedando señalado para que tenga lugar el remate el dia veinte y nueve de Septiembre próximo venidero á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado con arreglo al precio y condiciones que se dirá.

Una casa situada en esta ciudad Plaza de la República, antes de la Constitución y actualmente tambien de la Constitución, señalada con el número seis; que linda á la derecha con casa de don Juan de Vidal y Febrer, ahora de doña Efigenia Orfila, á la izquierda con otra de D. Miguel Roiger y al dorso con otra de D. Martín Mata y Badía, antes de don Francisco Camps y Pons, que tiene su puerta en la calle de Hannover; justipreciada dicha finca por el perito único nombrado al efecto, en la cantidad de quince mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto contínuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

3.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca, consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

4.ª Se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo, las que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

5.ª Se advierte asimismo á los licitadores que perteneciendo á la misma ejecutada D.ª Efigenia Orfila y Llambías la casa contigua, á la descrita, situada tambien en la Plaza de la Constitucion y señalada con el número cinco, tiene abiertas en todos los pisos puertas de comunicación en la misma pared medianera, como si ambas fincas formasen una sola; y que por lo tanto la casa de número seis será entregada al comprador tal como se encuentra con las acciones y derechos competentes para que exija de la ejecutada ó de quien su derecho haya el cierre de dichas aberturas de la pared medianera.

Dado en Mahón á veinte y ocho de Agosto de mil novecientos.—Francisco Buisen.—Ante mí, Ldo. Juan Trémol.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 26

De Palma vapor-correo «Ciudad de Mahón» capitán D. B. Cabot con 21 trips., pasaje, efectos y balija.

De Niza vapor francés «Girarde» capitán Mr. Dominicé con 12 trips. y cales hidráulicas.

De Ponce polacra «Acancia» de 179 toneladas, cap. D. Jaime Fornaris y lastre. (Entró en el Lazareto y fué despedido para su destino.

Buques despachados

Día 27

Para Argel vapor francés «Girarde» cap. Mr. Dominicé con 12 trips., 11 pasajs. y cales hidráulicas.

Día 28

Para Palma vapor-correo «Ciudad de Mahón», cap. D. B. Cabot, con 22 trip., pasaje, efectos y balija.

1900

Hoja del Calendario para mañana

Agosto 29 Miércoles

La Degollación de San Juan Bautista.

Sale el Sol á las 5'25.—Pónese á las 6'36.

Luna: Sale 9'29 M.—Pónese 8'17 N.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 28, 7'30 m.

Hoy á las nueve de la mañana zarpará la escuadrilla para Corcubión, en donde permanecerá unas horas y sin desembarcar los reyes saldrán de nuevo para pernoctar en Muros.

Continúa la huelga de ferrocarriles en Valencia. Los huelguistas han detenido algunos trenes.

Madrid, 28, 8 m.

Se han recibido telegramas del Sud de Africa notificando que los transvalenses atacaron impetuosamente la población de Wiburg pero después de un reñido combate fueron rechazados quedando prisionero el general Ollivier.

Madrid 28, 10'45 m.

La policía de Roma ha apresado al cura de la iglesia de San Sebastián de dicha capital, acusado de haber hecho la apología del regicidio.

Se sospecha que sea el mismo que estuvo en Barcelona y en Madrid de donde desapareció repentinamente.

El consejo de ministros anunciado para esta mañana ha sido suspendido.

—

Cotización Oficial

Madrid 27 Agosto, 4 t.

4 % interior . . .	7[illegible]'95
Amortizable . . .	81'45
Id. 5 por 100 . . .	92'30
Cubas 1886. . . .	86 50
— 1890. . . .	72 50
Banco España . .	506 00
Tabacalera. . . .	409'50
París á la vista	28'75 á 00'00
Lóndres id.	32'40 á 00'00

*
* *

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	*Pap.*
Industrial Mahonesa	00'00	80'00
Banco de Mahón .	00'00	00'00
Eléctrica Mahonesa .	00'00	40'00
Soc. gen. Alumbrado	100'00	00'00
Marítima.	00'00	90'00
Maquinista Naval. .	66'50	100'00
Oblig. municipales. .	66'00	00'00

Mahón 28 Julio 1900.

*
* *

SECCION OFICIAL

Edicto de 2.ª Cobranza

Don Juan Ginart Hernández,

Recaudador de Contribuciones de la zona de Menorca.

Hago saber: Que habiendo concluido en el dia de hoy el primer período voluntario de la cobranza ordinaria de las contribuciones territorial é industrial de este término, correspondiente al tercer trimestre del año actual, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas en los dias que he permanecido en esta población, podrán verificarlo, sin recargo alguno, durante los dias 1 al 5 de Septiembre, en el local donde tengo establecida mi oficina, situado en esta ciudad calle de la Infanta núm. 12, de conformidad á lo dispuesto en el art. 36 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Los que dejen transcurrir este segundo plazo sin efectuar el pago, incurrirán en el recargo del 5 por 100 del primer grado de apremio.

Y lo hago público para conocimiento de los interesados.

Mahón á 15 de Agosto de 1900.—El Recaudador de la Hacienda, Juan Ginart.

Publíquese y fíjese este edicto en las Casas Consistoriales y sitio de costumbre de esta localidad.

Mahón á 15 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Guillermo Pons.—Hay un sello.

* *

D. Francisco Buisen y Barleta,

Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dada á solicitud del procurador D. Gabriel Orfila en representación de la sociedad anónima de este domicilio "Banco de Mahón" en los autos juicio ejecutivo que se siguen contra D. Cristobal Vidal y Gomila vecino del lugar de San Cristobal término municipal de la villa de Mercadal, se sacan á pública subasta por término de ocho dias, los semovientes y efectos que se dirán, quedando señalado para que tenga lugar el remate, el dia siete de Septiembre próximo venidero á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Un mulo de unos diez y nueve años de edad, color castaño oscuro, de unos siete palmos y tres cuartos de alzada, justipreciado en doscientas cincuenta pesetas.

Una mula color tambien castaño, de estatura unos siete palmos y cuarto y edad unos quince años, justipreciada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Un carro de trasporte, justipreciado en doscientas setenta y cinco pesetas.

Una prensa para vino, justipreciada en cuarenta pesetas.

Y dos bocoyes y un cubo, justipreciado en treinta pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor a cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo, las que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero: el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes referido; y los semovientes y demás efectos que quedan descritos, se advierte, obran en poder del administrador judicial D. Juan Gomila y Barber vecino del lugar de San Cristobal.

Dado en Mahón á veinte y siete de Agosto de mil novecientos.—Francisco Buisen.—Ante mí.—Ldo. Juan Trémol Escno.

* *

Ayuntamiento de Mahón

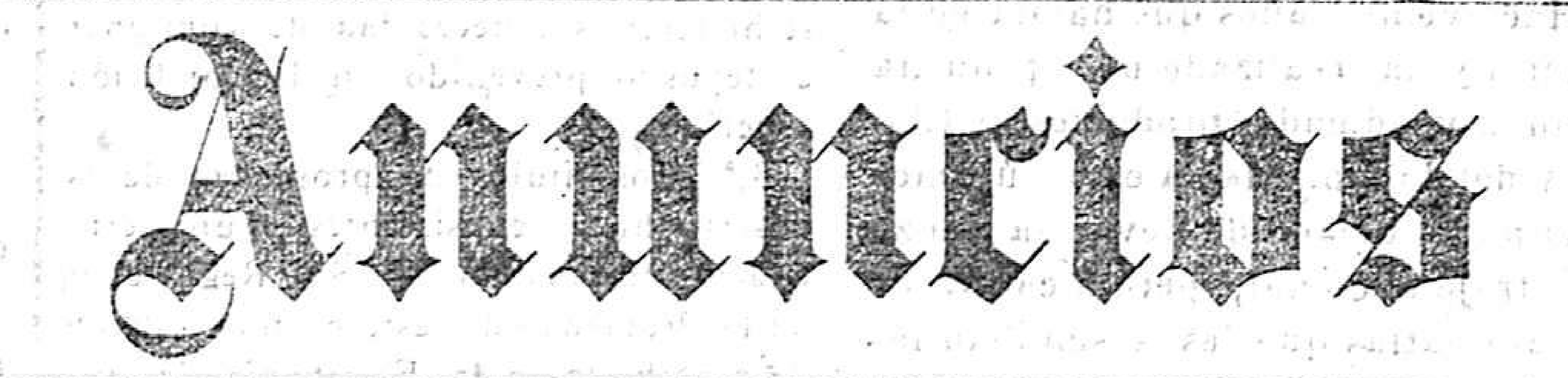
Arbitrios

El dia 19 de Septiembre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento un concurso para arrendar por un plazo de diez años el almacén marcado con el número 17 situado en la plaza del Claustro, el sótano del mismo y la noria contigua propiedad del Municipio bajo el tipo de cien pesetas anuales, y no se admitirá ninguna postura que no cubra el expresado tipo, adjudicándose el concurso al que ofrezca cantidad mayor y se obligue al cumplimiento de las condiciones del pliego.

Para tomar parte en el concurso deberá constituirse un depósito provisional de cincuenta pesetas en metálico en la Caja municipal y exhibir cada proponente su cédula personal.

Mahón 27 Agosto 1900.—El Alcalde Presidente, Guillermo Pons.

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.



ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA: calle Nueva, núm. 25. TALLERES: calle de San José, 69.

Bernardo Fábregues, imp.